



G.A.L.D.O.P. N° 109 /2026

Asunción, 24 de junio de 2026

SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación al llamado “SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 67/25 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 113000046” se aclara que actualmente, un número importante de medicamentos presenta una cobertura limitada y altamente dependiente de la misión continua de órdenes de entrega. La reducción contractual a cantidades mínimas implicaría las siguientes consecuencias:

- Riesgo elevado de desabastecimiento de medicamentos esenciales, por tener una cobertura menor o igual a 5 meses, y no encontrarse en un llamado a licitación en proceso. Incluso existen medicamentos que se han ejecutado una cantidad mayor a la cantidad mínima, como se puede apreciar en el anexo.
- Diversos medicamentos presentan una ejecución significativa respecto a las cantidades adjudicadas y una cobertura reducida considerando únicamente las cantidades mínimas disponibles. La disminución del volumen contractual limitaría la capacidad institucional para responder a la demanda real de los asegurados, generando quiebres de stock en medicamentos de uso crítico y permanente.
- El agotamiento anticipado de las cantidades mínimas requeriría la realización de nuevos llamados a licitación en plazos reducidos, con el riesgo de quiebres de stock y desabastecimiento.
- Afectación de tratamientos crónicos y programas asistenciales
- Entre los ítems analizados se encuentran medicamentos destinados al tratamiento de enfermedades cardiovasculares, endocrinológicas, neurológicas, infecciosas, oncológicas y de

salud mental. La insuficiencia contractual podría ocasionar interrupciones terapéuticas con impacto directo en la salud de los pacientes y en la calidad de la atención médica.

El análisis de la columna “Cobertura en meses al saldo de las cantidades mínimas” evidencia que numerosos ítems cuentan con una cobertura estimada de entre 0 y 6 meses, mientras que otros presentan coberturas apenas superiores. En consecuencia, la reducción contractual provocaría el agotamiento prematuro de las cantidades disponibles, comprometiendo la continuidad del suministro antes de la adjudicación de nuevos contratos.

Riesgo para la continuidad asistencial de la red de salud

Considerando la magnitud de los consumos observados y la dispersión geográfica de la red sanitaria del IPS, la reducción a cantidades mínimas limitaría significativamente la capacidad de abastecimiento oportuno a hospitales, clínicas y centros de atención, afectando la disponibilidad permanente de medicamentos para los asegurados.

Se adjunta Nota Interna GAL/DLSS 206/2026 de fecha 23 de junio de 2026. Y se solicita dar continuidad al proceso para la obtención del Código de Contratación.

Atentamente.

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe del Dpto. Teoría de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing.: Priscilla Flor, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

GAL/DLSS 206/2026

NOTA INTERNA

Para : Ing. Priscila Flor, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones.

De : Ing. Evelyn Alviso, Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud

Referencia : **Análisis de impacto ante eventual reducción de vigencia contractual a 12 meses- LPN°67/2025.**

Lugar y Fecha : Asunción, 23 de junio de 2026.

NOT-7005-2026-000/184

Me dirijo a usted en atención a la solicitud realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) respecto a la reducción de la vigencia de los contratos emergentes de la LPN N° 67/2025 "Adquisición de Medicamentos para Asegurados del IPS" a un período de doce (12) meses, esta Dirección ha efectuado un análisis de la ejecución contractual de los medicamentos adjudicados, considerando las órdenes de entrega emitidas y la cobertura proyectada de cada ítem.

Del análisis realizado se desprende que la reducción de la vigencia contractual generaría un impacto significativo en el abastecimiento institucional, generaría dificultades operativas, asistenciales y logísticas, de acuerdo a la planilla anexa al presente informe y a lo detallado a continuación:

Del análisis de la ejecución contractual, las cantidades mínimas y máximas adjudicadas, así como de la cobertura estimada en meses respecto al saldo de las cantidades mínimas, se observa que la proyección realizada en el marco de dicha licitación resultó insuficiente en el 50% de los medicamentos incluidos en la misma. Actualmente, un número importante de medicamentos presenta una cobertura limitada y altamente dependiente de la emisión continua de órdenes de entrega. La reducción contractual a cantidades mínimas implicaría las siguientes consecuencias:

- Riesgo elevado de desabastecimiento de medicamentos esenciales, por tener una cobertura menor o igual a 5 meses, y no encontrarse en un llamado a licitación en proceso. Incluso existen medicamentos que se han ejecutado una cantidad mayor a la cantidad mínima, como se puede apreciar en el anexo.
- Diversos medicamentos presentan una ejecución significativa respecto a las cantidades adjudicadas y una cobertura reducida considerando únicamente las cantidades mínimas disponibles. La disminución del volumen contractual limitaría la capacidad institucional para responder a la demanda real de los asegurados, generando quiebres de stock en medicamentos de uso crítico y permanente.
- El agotamiento anticipado de las cantidades mínimas requeriría la realización de nuevos llamados a licitación en plazos reducidos, con el riesgo de quiebres de stock y desabastecimiento.
- Afectación de tratamientos crónicos y programas asistenciales
- Entre los ítems analizados se encuentran medicamentos destinados al tratamiento de enfermedades cardiovasculares, endocrinológicas, neurológicas, infecciosas, oncológicas y de

Página 1 de 3


Ing. Evelyn Alviso López
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
PARAGUAY

Alberto de Herrera - Tel: (021) 219 7000 - www.ips.gov.py



salud mental. La insuficiencia contractual podría ocasionar interrupciones terapéuticas con impacto directo en la salud de los pacientes y en la calidad de la atención médica.

- El análisis de la columna "Cobertura en meses al saldo de las cantidades mínimas" evidencia que numerosos ítems cuentan con una cobertura estimada de entre 0 y 6 meses, mientras que otros presentan coberturas apenas superiores. En consecuencia, la reducción contractual provocaría el agotamiento prematuro de las cantidades disponibles, comprometiendo la continuidad del suministro antes de la adjudicación de nuevos contratos.
- Riesgo para la continuidad asistencial de la red de salud
- Considerando la magnitud de los consumos observados y la dispersión geográfica de la red sanitaria del IPS, la reducción a cantidades mínimas limitaría significativamente la capacidad de abastecimiento oportuno a hospitales, clínicas y centros de atención, afectando la disponibilidad permanente de medicamentos para los asegurados.

En función a lo expuesto, y con base en los niveles de ejecución observados, las cantidades mínimas y máximas adjudicadas, el consumo histórico y la cobertura proyectada (anexo adjunto), la reducción de los contratos de la LPN SBE N.º 67/2025 a las cantidades mínimas generaría un alto riesgo de desabastecimiento, afectando la continuidad de los tratamientos, la atención médica de los asegurados y la eficiencia de la gestión logística institucional. Por ello, se recomienda mantener las condiciones contractuales vigentes, permitiendo la utilización de las cantidades máximas previstas conforme a las necesidades reales de consumo de la red de salud del IPS.

Finalmente, resulta pertinente señalar que la planificación de necesidades, la estimación de cantidades requeridas y la estructuración del procedimiento licitatorio fueron realizadas por la administración anterior, no habiendo participado la actual administración en dichas etapas. La gestión actual se encuentra abocada a la ejecución de los contratos vigentes y a la adopción de medidas que permitan garantizar la continuidad del abastecimiento institucional y evitar situaciones de desabastecimiento que puedan afectar la atención de los asegurados.

Atentamente.


Ing. Evelyn Alvizo, Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud



ANEXO

LPN SBE N° 67/2025 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000460							
N°	Descripción del material	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Consumo Promedio	Cantidad Mínima/Consumo	Cantidad Máxima/Consumo	Cobertura en meses en base al SALDO de las cantidades mínimas
1	LATANOPROST 50 UG/ML COL	3.000	6.000	1.203	2	5	-1
2	REMDESIVIR 5 MG/ML INYECTABLE (SOLUCION)	300	600	94	3	6	3
3	GALANTAMINA 8MG CAP	200.000	400.000	38.191	5	10	3
4	OSELTAMIVIR 60MG/5ML POL P/RECONS	6.000	12.000	1.124	5	11	0
5	HIDROXICLOROQUINA 200 MG COM	500.000	1.000.000	81.892	6	12	2
6	SITAGLIPTINA 100MG COM	900.000	1.800.000	147.143	6	12	4
7	ZOLPIDEM 10MG COM	255.000	300.000	23.745	11	13	9
8	TRAZODONA 50MG COM	250.000	500.000	39.564	6	13	3
9	DIOSMINA 600MG COM	2.000.000	4.000.000	273.610	7	15	5
10	ANFOTERICINA B LIPOSOMAL 50MG INY	2.500	5.000	339	7	15	1
11	DOMPERIDONA 10MG COM	2.250.000	3.000.000	201.843	11	15	6
12	TRAMADOL 50MG/ML INY	100.000	200.000	13.386	7	15	3
13	ALLOPURINOL 300MG COM	200.000	400.000	26.668	7	15	3
14	PREDNISONA 5 MG/5ML JBE	100.000	200.000	13.119	8	15	4
15	PREDNISONA 5 MG COM	1.400.000	2.800.000	182.494	8	15	1
16	PARACETAMOL + CODEINA 500 MG/30 MG COM	2.100.000	4.200.000	270.649	8	16	6
17	ESPIRONOLACTONA 25MG COM	150.000	300.000	18.862	8	16	4
18	CLORFENIRAMINA 4MG COM	3.000.000	6.000.000	352.049	9	17	7
19	CEFAZOLINA 1G INY	100.000	200.000	11.651	9	17	6
20	CLARITROMICINA 500MG COM	375.000	500.000	28.691	13	17	11
21	GENTAMICINA 0,1% CREM	25.000	50.000	2.858	9	17	6
22	PREDNISONA 50 MG COM	1.250.000	2.500.000	141.609	9	18	4
23	SERTACONAZOL 2% CREM	14.875	29.750	1.666	9	18	9
24	LEVETIRACETAM 500 MG COM	1.000.000	2.000.000	110.553	9	18	6
25	TESTOSTERONA ENANTATO 250 MG/1ML INY	600	1.200	66	9	18	7
26	DEXAMETASONA FOSFAT SODICO 0,001 COL	2.500	5.000	270	9	19	4
27	CIPROFLOXACINA 500MG COM	1.000.000	2.000.000	107.056	9	19	3
28	PALMITATO COLFOSCERIL 25/27/35MG INY	500	1.000	54	9	19	5
29	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA 2%/20 ML INY	40.000	80.000	4.264	9	19	5
30	LITO CARBONATO 450 MG COM	65.000	130.000	6.831	10	19	8
31	TRAMADOL 50MG GOT	80.000	200.000	10.498	8	19	3
32	VITAMINA C 500MG COM	7.800.000	9.600.000	488.951	16	20	12
33	DAPAGLIFLOZINA 10 MG	2.400.000	4.800.000	243.881	10	20	5
34	REHIDRATANTE ORAL NACL 2,6+KCL 1,5	100.000	200.000	10.054	10	20	8
35	LOSARTAN POTASICO 50 MG COM	25.000.000	50.000.000	2.502.882	10	20	7
36	QUETIAPINA 100 MG COM	1.250.000	2.500.000	124.990	10	20	7
37	PREGABALINA 75 MG CAP	4.250.000	8.500.000	424.541	10	20	6
38	SERTACONAZOL 300MG OVU	12.500	25.000	1.213	10	21	7
39	KETOROLAC 60 MG INY	400.000	800.000	38.450	10	21	7
40	AMOXICILINA + SULBACTAM 875MG+125MG COM	3.400.000	4.000.000	190.456	18	21	12
41	ETILEFRINA 10MG/ML INY	25.000	50.000	2.328	11	21	9
42	ESPIRONOLACTONA 100MG COM	1.000.000	2.000.000	92.739	11	22	6
43	FENOBARBITAL 0,10G COM	100.000	200.000	9.195	11	22	7
44	CABERGOLINA 0,5MG COM	12.500	25.000	1.133	11	22	9
45	CEFTAZIDIMA 1G INY	40.000	80.000	3.603	11	22	11
46	OXACILINA 1000 MG INY	48.750	75.000	3.369	14	22	5
47	COLAGENASA+CLORANFENICOL 0,6UI+10MG POM	21.000	42.000	1.839	11	23	8
48	AMIODARONA 150MG INY	45.000	90.000	3.896	12	23	12
49	CITICOLINA 1G INY	7.500	15.000	645	12	23	7
50	ACIDO LACTICO 190MG OVU	25.000	50.000	2.130	12	23	10
51	METFORMINA 850 MG COM	16.000.000	32.000.000	1.359.207	12	24	6
52	SILDENAFIL 50 MG COM	45.000	60.000	2.542	18	24	14
53	VITAMINA A 50000 UIPER/CAP	600.000	1.200.000	50.693	12	24	8
54	ACICLOVIR 250MG INY	17.500	35.000	1.475	12	24	6
55	VITAMINA K 1MG INY	50.000	100.000	4.205	12	24	8
56	BRIMONIDINA 0,02 COL	18.700	22.000	922	20	24	17
57	CEFIXIMA 400MG COM	300.000	600.000	24.940	12	24	10
58	METOCLOPRAMIDA 10 MG INY	125.000	250.000	10.274	12	24	10
59	ALBENDAZOL 400MG SUSP	350.000	700.000	27.923	13	25	10
60	ACICLOVIR 800MG COM	750.000	1.500.000	58.857	13	25	9
61	METRONIDAZOL 500 MG COM	700.000	1.400.000	54.728	13	26	11
62	ANTAZOLINA+TETRAZOLINA 0,5%+0,4% COL	50.000	100.000	3.832	13	26	8
63	SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPRIM400+80 MG	35.000	70.000	2.681	13	26	12
64	DILTIAZEN 60MG COM	300.000	600.000	22.971	13	26	10
65	SEVOFLURANO 99,97 % ANEST	2.500	5.000	191	13	26	8
66	ESTRADIOL+NORETISTOSTERONA 5+50MG INY	6.000	12.000	457	13	26	13
67	PARACETAMOL 1 G INY	25.000	50.000	1.876	13	27	8
68	RISPERIDONA 1 MG/ML GOT	25.000	50.000	1.830	14	27	11
69	VALGANCICLOVIR 450MG COM	7.500	15.000	530	14	28	12
70	MORFINA SULFATO 1 MG/ ML INY	8.250	16.500	581	14	28	9
71	DABIGATRAN ETEXILATO 110MG CAP	1.250.000	2.500.000	86.337	14	29	8
72	CEFIXIMA 100MG/5ML SUSP ORAL	25.000	50.000	1.625	15	31	12
73	ESTRADIOL+NORETISTOSTERONA0,01MG/2MGCOM	10.500	21.000	620	17	34	14
74	NITROFURANTOINA 100 MG COM	37.500	75.000	2.165	17	35	12
75	MEPERIDINA 100MG INY	10.000	20.000	569	18	35	14
76	VORICONAZOL 200MG COM	10.000	20.000	523	19	38	13
77	FENOBARBITAL 0,015G COM	11.250	22.500	429	26	52	26